



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 06/2021

VISTA: La Comunicación de fecha, Dieciocho (18) de Febrero del Dos Mil Veintiuno (2021), dirigida al Concejo de Regidores por el Alcalde **LICDO. CARLOS GUZMÁN**, en la que solicita aprobar por Resolución, Uso de Suelo **PARA CONSTRUCCION DE UN BATCHING PLANT PARA LA ELABORACION DE HORMIGON A SOLICITUD DE CONCRETOS NUÑEZ MAÑON S.R.L. CONCRENUMA**,

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **CARLOS PEREZ**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, después de haber estudiado la solicitud, de que se apruebe por Resolución, el Uso de Suelo, **PARA CONSTRUCCION DE UN BATCHING PLANT PARA LA ELABORACION DE HORMIGON A SOLICITUD DE CONCRETOS NUÑEZ MAÑON S.R.L. CONCRENUMA**, Ubicados en la parcela No. 9, Distrito Catastral 21. Av Enlace 1 Circunvalación, los Casabes municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-72-2020**, con una superficie de **11,177.29** en metros cuadrados.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la Ley 34-55, sobre Organización Municipal.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, el Uso de Suelo, **PARA CONSTRUCCION DE UN BATCHING PLANT PARA LA ELABORACION DE HORMIGON A SOLICITUD DE CONCRETOS NUÑEZ MAÑÓN S.R.L. CONCRENUMA**, Ubicados en la parcela No. 9, Distrito Catastral 21. Av Enlace 1 Circunvalación, los Casabes municipio Santo Domingo Norte, y Registrada con el Expediente No. **DGPU-72-2020**, con una superficie de **11,177.29** en metros cuadrados.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Lic. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

